



1359 J

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01731 18, MAR 11

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales a través del programa "Protección del Patrimonio Familiar".
- b) La Resolución Exenta N° 2187, de fecha 09 de Abril de 2010 (V. y U.) que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, mejoramiento de la vivienda; regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de damnificados de la Región Metropolitana entre otras.
- c) La Resolución Exenta N° 8227 de fecha 13 de Diciembre de 2010 (V. y U), que modifica la Resolución Exenta N° 4472 (V. y U.) de fecha 29 de Julio de 2010, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Junio de 2010 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado extraordinario del programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos de su Título II Mejoramiento de la Vivienda, destinados a la atención de los Damnificados de la Región Metropolitana entre otras regiones.
- d) Lo dispuesto en el artículo 40 del D.S N° 255 (V y U), de 2006, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del beneficiario del subsidio.
- e) La carta de fecha 28 de Enero de 2011 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica La Araucana – Inmobiliaria Prohogar S.A., mediante la cual solicita la sustitución por fallecimiento de doña **MARTA GLORIA DEL CARMEN GARCIA VILLAGRAN** Cédula de Identidad N° 2.972.606-K, beneficiaria del Programa Protección del Patrimonio Familiar, llamado 7/2010, por su cónyuge sobreviviente don **CIRILLO SPEZIALI BARLASCINI**, Cédula de Identidad N° 3.195.034-1.
- f) El certificado de defunción N° 10928391 de fecha 28 de Enero de 2011, que acredita el fallecimiento de doña **MARTA GLORIA DEL CARMEN GARCIA VILLAGRAN**, Cédula de Identidad N° 2.972.606-K, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 26 de Noviembre de 2010.
- g) El certificado de matrimonio N° 10929590 de fecha 28 de Enero de 2011, que sustenta el derecho de don **CIRILLO SPEZIALI BARLASCINI** como sustituto del beneficio citado en el visto e) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente de doña Marta Gloria del Carmen García Villagrán.
- h) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. N° 129 (V. y U.) del 30.11.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

001835

RESOLUCIÓN

11 MAR 2011 10:50 AM

1. Designese a don **CIRILLO SPEZIALI BARLASCINI**, Cédula de Identidad N° 3.195.034-1, para sustituir en condición de cónyuge sobreviviente a doña MARTA GLORIA DEL CARMEN GARCIA VILLAGRAN, Cédula de Identidad N° 2.972.606-K, beneficiaria fallecida del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 N° SD3-2010-169082.
2. Requierase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de don **CIRILLO SPEZIALI BARLASCINI**, Cédula de Identidad N° 3.195.034-1, señalando expresamente que se trata de certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento de la titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

Director Antonio Llopart Cosme
Director
REGION METROPOLITANA
Serviu Región Metropolitana

SERVIO METROPOLITANO
SUBDIRECTORA
OPERACIONES HABITACIONALES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIDO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - MINISTERIO DE FERIA Y CONSUMO

MEOP/SERVIVP/IMCL.
DISTRIBUCIÓN:

CONTRALORIA INTERNA
SERVIO METROPOLITANO

- Dirección SERVIU Región Metropolitana
- División Política Habitacional MINVU
- Secretaría Regional Ministerial Metropolitana
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna Regional
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales 124
- Sección Soporte Técnico y Operacional
- Oficina de Partes


THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

NO AFECTA PRESUPUESTO

10 MAR. 2011